



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000247/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0175/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0724/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML

 II LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	03 ENE 2022
Recibió: _____	
Hora: _____	

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/0175/2021

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/67.6/2021, de fecha del 26 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0724/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que se exhorta:


“Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y a los Titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones implementen y garanticen la aplicación de los lineamientos de medidas de protección a la salud relacionados con la pandemia de covid-19, especialmente, en eventos masivos de entretenimiento, con el objetivo de un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México y evitar nuevas olas de contagios.”

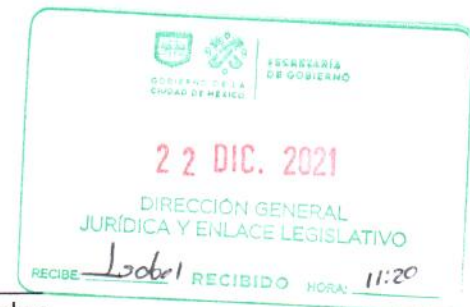
En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento las acciones y medidas que se implementaran:

- En ámbito de mis atribuciones se supervisará la aplicación estricta de los lineamientos necesarios para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, lo cual permita llevar a cabo la continuidad paulatina y progresiva de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales en nuestra demarcación.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras



C.c.p. C. Gabriel Cervantes Laguna. Encargado del Despacho de la Subdirección de Centro de Servicios y Atención Ciudadana. Para su conocimiento.

C. Gerardo A. García Gutiérrez. Director Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección C. Para su conocimiento.

GAGG/mgr*

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**